

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DUVAN STIVEN FLOREZ PATIÑO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2016 00370 00

Con ocasión de la prueba documental decretada en la audiencia inicial, se allegó como respuesta al oficio No. 464 del 19 de octubre de 2017, por parte del Comandante del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", copia del Acta No. 04097 del 12 de diciembre de 2016, relacionada con el examen médico de evacuación practicado a un grupo de Soldados Regulares integrantes del segundo contingente del 2015, orgánicos del Batallón de Infantería No. 21 Vargas, entre los que se encuentra DUVAN STIVEN FLOREZ PATIÑO (fol. 72 a 75), e igualmente, copia de la Orden del día No. 056 del 20 de marzo de 2015 del mismo Batallón, en la cual se hace referencia a la incorporación de 108 Soldados Regulares para integrar el segundo contingente de 2015, entre los que se encuentra el demandante (fol. 76 a 81).

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

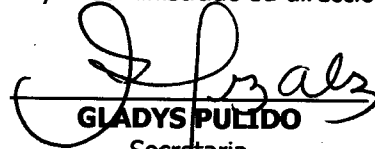
Ahora bien, a pesar de que aún no obra respuesta a lo solicitado en el oficio No. 465 del 19 de octubre de 2017, las pruebas que obran en el expediente son suficientes para proferir la correspondiente sentencia.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 06 del 19 de febrero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
